



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA de
TAMAULIPAS

Secretaría de
Investigación y
Posgrado

Con sustento en el Artículo 14 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. La Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, **convoca a personal académico** que labora en esta institución a participar en el:

Premio Universitario 2016

Categoría:
Investigación de Excelencia
Premio en Ciencias “Gral. y Lic. Bernardo López García”

Áreas:

- Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales
- Ingeniería
- Biología y Química



Bases

Participación

1. Podrá participar el personal académico que labore en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Se aceptarán trabajos de investigación acreditados como aprobados y concluidos durante los siguientes periodos:
 - **Primer período:** Trabajos de investigación acreditados como aprobados y concluidos en el período comprendido del **1° de julio de 2015 al 30 de abril de 2016**, deberán registrar su participación en el Sistema del Premio Universitario, únicamente del 15 de abril al 15 de mayo de 2016 a las 16.00 horas.
 - **Segundo Período:** Trabajos de investigación acreditados como aprobados y concluidos en el período comprendido del **2 de mayo de 2016 al 30 de junio de 2016**, deberán registrar su participación en el Sistema del Premio Universitario, únicamente del 2 de mayo al 05 de agosto de 2016 a las 16.00 horas.
3. Solamente se aceptarán trabajos de investigación que no hayan sido presentados en una convocatoria anterior, como tales o modificados.
4. Los trabajos deberán ser estructurados y presentados bajo el formato completo que requiera la propia investigación, considerando como mínimo, los siguientes apartados: portada, resumen, introducción, antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, materiales y métodos (o metodología), resultados, discusión, conclusiones, aportaciones e Indicadores del impacto de la investigación y bibliografía.
5. Se deberá incluir carta en la que se explique la contribución o aportación de los resultados de su trabajo a la solución de problemas o demandas específicas, destacando los beneficios actuales o potenciales dentro de los sectores productivos y sociales considerados en el ámbito de la investigación.
Adicionalmente, deberá indicar –*si es el caso*- la fuente de financiamiento de la investigación y referencia del convenio de asignación de recursos respectivo.
6. Los trabajos que durante el proceso de evaluación se encuentre que corresponden o están estrechamente relacionados con investigaciones ya presentadas y dictaminadas en una convocatoria anterior e ésta, serán excluidos de esta participación.





Inscripción y recepción de trabajos

7. Los participantes deberán integrar datos y documentos requeridos, en idioma español, en el sistema del Premio Universitario disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria.
8. Los datos y documentos para registrar la participación que se deberán integrar considerando los períodos señalados son los siguientes:
 - Carátula de la investigación con los datos completos y un resumen de la investigación de una cuartilla como máximo.
 - Documento de la Investigación en formato PDF. El documento no debe llevar datos de autor, colaboradores ni agradecimientos.
 - Carta exposición de la contribución o aportaciones de la investigación a problemática específica o demanda de investigación.
 - CVU- CONACYT.
 - Constancia de acreditación institucional en la que se indique antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAT (con fecha de emisión no mayor a un mes).
 - Carta Propuesta del Director de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto de la UAT en el que se encuentra inscrito (con fecha de emisión no mayor a un mes).
 - Proporcionar CURP, RFC, credencial de elector vigente del participante
 - Caratula del estado de cuenta del participante en la que se identifiquen los datos solicitados en el sistema.
 - Carta Compromiso firmada por el participante
9. Se deberá considerar las fechas señaladas en los períodos establecidos para registrar participación y adjuntar documentos exclusivamente en el sistema <https://premiouniversitario.uat.edu.mx> . Sólo se turnaran a evaluación, trabajos con la documentación completa y que atiendan las especificaciones de la convocatoria.

Evaluación

10. Para el proceso de evaluación se integrará un comité de evaluadores externos para cada una de las áreas de conocimiento. Dicho comité estará compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en investigación y de reconocido prestigio en su disciplina.
11. Los trabajos serán evaluados en relación a su calidad (*originalidad, actualidad, congruencia, estructura*) pertinencia, resultados obtenidos e impacto de la investigación; Indicadores, aportaciones y beneficios concretos, mejoramiento de procesos productivos, desarrollo científico y / o tecnológico y formación de recursos humanos.



12. Los resultados derivarán de los dictámenes de los comités de evaluadores externos, seleccionándose aquellos que tengan mejor puntuación con base en una escala de 0 (cero) a 100 (cien). Se emitirá el dictamen del premio correspondiente para cada área de conocimiento.
13. Se podrá declarar desierta una o más áreas del conocimiento, cuando a juicio de los comités de evaluadores, los trabajos no cumplan con el propósito de la convocatoria y no se consideren de excelencia. Los resultados serán definitivos e inapelables.

Resultados y premiación

14. Los resultados de esta Convocatoria se darán a conocer en la página electrónica de la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado a partir del 18 de noviembre de 2016. El Premio de Ciencias "Gral. y Lic. Bernardo López García" será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante la H. Asamblea Extraordinaria Universitaria.
15. El Premio será único en cada área del conocimiento y los ganadores serán distinguidos con diploma y estímulo económico.
16. Si los trabajos hubieran sido realizados en forma colectiva, el primer autor (a) recibirá el Premio y su distribución será decisión de todos los participantes.
17. Se otorgará Constancia por medio electrónico a cada uno de los participantes.

Transitorios

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad.

Mayor información:

Para cualquier duda respecto al contenido de la información contactar a:

Dra. Frida Carmina Caballero Rico.

Directora de Investigación.

Teléfono (834) 31 8 18 00 ext. 2918, 2959 y 2965

Correo electrónico: investigacionuat@uat.edu.mx